

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 119/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de vecinas de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano presenta notas mediante las cuales solicita aportes económicos no reintegrables para vecinas de la Ciudad a fines de solventar gastos de subsistencia familiar,

Que, las personas involucradas no poseen los recursos suficientes para afrontar el pago de los gastos indicados, tales fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, una de las funciones que posee la Secretaría de Desarrollo Humano es brindar acompañamiento a familias que se encuentren en situaciones como la anteriormente descrita, a fines de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, la Secretaría nombrada ha analizado las situaciones socio-económicas de las personas solicitantes, corroborando y avalando sus pedidos, emitiendo las notas que aquí presenta,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) subsidios, por un **MONTO TOTAL de PESOS DIECINUEVE MIL con 00/100 (\$ 19.000,00)**, los cuales serán abonados a partir de la siguiente lista:

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602402-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
VAN DE LINDE, María Nilda	38.773.601	\$5.000 (pesos cinco mil)
IZAGUIRRE, Ana Beatriz	23.392.988	\$4.000 (pesos cuatro mil)
ANTÚNEZ, Rocío Elisabet	44.034.195	\$10.000 (pesos diez mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 08 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

